

Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

### CONCURSO ANILLOS DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS TEMÁTICAS ESPECÍFICAS 2025

### **PREGUNTAS FRECUENTES**

### 24 DE MARZO DE 2025

### **TABLA CONTENIDO**

1.	¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LOS ANILLOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y/O TECNOLOGÍA?4
2.	¿QUÉ TIPOS DE PROYECTOS PODRÁN PRESENTARSE A ESTE CONCURSO?
3.	¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?
4.	¿QUIÉNES SERÁN LAS ENTIDADES ELEGIBLES COMO BENEFICIARIAS DE ESTE CONCURSO?5
5.	¿CUÁL ES LA DURACIÓN DEL FINANCIAMIENTO ENTREGADO?5
6.	¿CUÁNTO ES EL MONTO A FINANCIAR POR PROYECTO ANILLO?5
7.	¿CÓMO SE DEBEN CERTIFICAR LOS APORTES DE LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE Y DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) ASOCIADAS?5
8.	¿EXISTEN INCOMPATIBILIDADES PARA LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES PARA POSTULAR A ESTE CONCURSO?6
9.	¿CÓMO SERÁ EL PROCESO DE EVALUACIÓN?7
10.	¿CÓMO SE ADJUDICARÁ EL CONCURSO?
11.	¿PUEDEN LAS CARTAS COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES SER FIRMADOS A TRAVÉS DE FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE?7
12.	¿PUEDE UN(A) INVESTIGADOR/A EXTRANJERO/A PARTICIPAR COMO INVESTIGADOR/A) PRINCIPAL O ADJUNTO/A EN UNA PROPUESTA?7
13.	¿QUÉ INSTITUCIÓN DEBE EMITIR LOS CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO?8
14.	¿EL/LOS DOCTORADO/S ACREDITADO/S ASOCIADO/S A LA PROPUESTA DEBE/N SER DE LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE?8
15.	¿EXISTEN INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR PARA DIRECTORES/AS O INVESTIGADORES/AS DE PROYECTOS FONDECYT FONDEF O FONIS?8
16.	¿UN/A DIRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN DE FACULTAD, ESCUELA O INSTITUTO PUEDE POSTULAR A ESTE CONCURSO EN LA CATEGORÍA DE DIRECTOR/A, DIRECTOR/A ALTERNO/A O INVESTIGADOR/A PRINCIPAL?8
17.	¿UN/A INVESTIGADOR/A PUEDE IR COMO INVESTIGADOR/A ADJUNTO/A EN UN PROYECTO ANILLO Y COMO INVESTIGADOR/A PRINCIPAL EN UN PROYECTO ANILLO Y EN UN NÚCLEO MILENIO?8
18.	¿UN/A INVESTIGADOR/A ADJUNTO/A PUEDE ESTAR CONTRATADO POR LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE?9
19.	¿CUÁLES SON LAS FECHAS IMPORTANTES DEL CONCURSO?9
20.	¿SE PUEDE SELECCIONAR MÁS DE UN ÁREA EN UNA LÍNEA TEMÁTICA?9
21.	EN LAS BASES SE SEÑALA QUE MÁS DE LA MITAD DE SUS INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES QUE PARTICIPAN EN LA PROPUESTA DEBERÁN TENER UN TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO EN ALGUNA DISCIPLINA OCDE DE LAS CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS Y/O TECNOLOGÍA. ¿ESO TAMBIÉN SE APLICA A LAS POSTULACIONES EN EL ÁREA DESAFÍOS A LA DEMOCRACIA? . 9
22.	¿ES POSIBLE QUE EL/LA DIRECTORA/A DE UN PROYECTO DE IA INTERDISCIPLINARIO SEA DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS HUMANAS
23.	¿EL/LA DIRECTOR/A y DIRECTOR/A ALTERNO/A OBLIGATORIAMENTE DEBE SER DE LAS ÁREAS DE LAS CIENCIAS NATURALES EXACTAS Y/O TECNOLOGÍA?

24. ¿CUÁL ES EL CRITERIO PARA DETERMINAR SI UN/A INVESTIGADOR/A ES DE LAS ÁREAS DE LAS CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y/O TECNOLOGÍA?
25. ¿BACHILLERATO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL GRADO ACADEMICO PARA DETERMINAR SI UN/A INVESTIGADOR/A ES DE LAS ÁREAS DE LAS CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y/O TECNOLOGÍA?10
26. ¿LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO QUE DEBE ESTAR ASOCIADOS A LA PROPUESTAS DEBEN SER DE LAS CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y/O TECNOLÓGICO O PUEDEN SER DE LAS CIENCIAS SOCIALES?
27. ¿LOS/AS INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES Y LOS/AS INVESTIGADORES/AS ADJUNTOS/AS DEBEN TENER EL GRADO DE DOCTOR (PhD)?
28. ¿DECANOS(AS) Y VICEDECANOS(AS) PUEDEN POSTULAR COMO INVESTIGDORES/ES PRINCIPALES, INCLUYENDO LOS CARGOS DE DIRECTOR/A Y DIRECTOR/A ALTERNO/A?
29. ¿SE PUEDE CONSIDERAR COMO INVESTIGADORES(AS) ADJUNTOS(AS) AQUELLOS QUE NO RESIDAN EN CHILE?11
30. ¿EL(LA) DIRECTOR(A) ALTERNO(A) DEBE PERTENECER A LA MISMA INSTITUCIÓN DEL DIRECTOR(A)?11
31. ¿PUEDE PARTICIPAR UN(A) INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL EN FORMA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN SU INSTITUCIÓN?
32. ¿QUÉ TIPO DE CONTRATO DEBEN TENER LOS/AS INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES CON LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES?
33. ¿CÓMO SE EVALÚA LA TRAYECTORIA DE TRABAJO COLABORATIVO ENTRE LOS INVESTIGADORES E INVESTIGADORAS PRINCIPALES?12
34. ¿LAS INSTITUCIONES DE LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) ADJUNTOS(AS), QUE NO PERTENECEN A LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE, DEBEN SER INSTITUCIONES ASOCIADAS?12
35. ¿EXISTE UN MÍNIMO DE INSTITUCIONES ASOCIADAS AL PROYECTO?
36. ¿PUEDEN LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS SER EXTRANJERAS?
37. ¿LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES OBLIGATORIAMENTE DEBEN PRESENTAR APORTES PECUNIARIOS Y NO PECUNIARIOS?. 12
38. ¿QUIÉN DEBE FIRMAR LAS CARTAS COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES?
39. ¿EXISTEN REQUISITOS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN?
40. ¿PUEDE UN ACADÉMICO/A – INVESTIGADOR/A RESIDENTE EN EL EXTRANJERO DE NACIONALIDAD CHILENA PARTICIPAR COMO INVESTIGADOR/A EXTRANJERO/A?
41. ¿PUEDEN PARTICIPAR MÁS DE DOS INVESTIGADORES/AS ADJUNTOS/AS EN LA PROPUESTA RESPETANDO QUE SOLO DOS ESTÉN PARTICIPANDO EN FORMA SIMULTÁNEA EN EL PROYECTO?13
42. ¿ES POSIBLE FINANCIAR ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CHILE PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADOS EXTRANJEROS?13
43. ¿EXISTE INCOMPATIBILIDADES EN POSTULAR COMO INVESTIGADOR/A PRINCIPAL EN UN PROYECTO ANILLO SIENDO INVESTIGADOR/A RESPONSABLE FONDECYT EN INICIACIÓN O REGULAR?
44. ¿EXISTE RESTRICCIÓN PARA POSTULAR COMO DIRECTOR(A) / DIRECTOR(A) ALTERNO EN UN PROYECTO ANILLO Y AL MISMO TIEMPO ESTAR POSTULANDO COMO DIRECTOR(A) / DIRECTOR(A) ALTERNO DE UN INSTITUTO MILENIO?
45. ¿ES POSIBLE PARTICIPAR COMO DIRECTOR/A ALTERNO/A UN/A INVESTIGADOR/A QUE SE ENCUENTRE POSTULANDO AL CONCURSO DE CENTROS DE INTERÉS NACIONAL ANID Y QUE ADICIONALMENTE TENGA VIGENTE UN PROYECTO ANILLO HASTA NOVIEMBRE 2025?14
46. ¿UN/A DIRECTOR/A DE ANILLO EN EJECUCIÓN PUEDE PARTICIPAR DE ESTA POSTULACIÓN COMO INVESTIGADOR/A PRINCIPAL?
47. ¿UN INVESTIGADOR PRINCIPAL DE UN ANILLO EN EJECUCIÓN Y DE UN NÚCLEO MILENIO EN EJECUCIÓN PUEDE SER INVESTIGADOR PRINCIPAL O ADJUNTO DE ESTA POSTULACIÓN?
48. LAS BASES ESTABLECEN QUE EL MONTO MÁXIMO A SER SOLICITADO EN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTA ES 10% DE LOS FONDOS TOTALES ANUALES ENTREGADO AL PROYECTO POR ANID ¿ESTOS FONDOS SE CONSIDERAN DENTRO DEL FINANCIAMIENTO MÁXIMO ANUAL ENTREGADO POR ANID DE MM\$220/AÑO O SON ADICIONALES A DICHO MONTO?14
49. ¿EN QUE IDIOMA SE DEBEN PRESENTAR LAS CARTAS DE COLABORACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL?

### 1. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE LOS ANILLOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA Y/O TECNOLOGÍA?

El objetivo de los Anillos Temáticos es fomentar el desarrollo científico y/o tecnológico del país, mediante el financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo sustentados en un trabajo colaborativo, amplio y multidisciplinario. Para ello, se busca fomentar la conformación de grupos de investigación científica y/o tecnológica que trabajen bajo el alero de instituciones nacionales de investigación las que pueden postular en forma individual o asociada, con el fin de fortalecer tanto la generación de conocimiento y el desarrollo de la ciencia y la tecnología, como la formación de capital humano al interior de éstas. Este instrumento debe generar masa crítica dentro de la temática en la cual los proyectos se enmarquen, permitiendo que esta crezca y que responda a aquellos problemas u oportunidades tanto locales como nacionales que requieran de aproximaciones multi - inter o transdisciplinarias de estándares nacionales/internacionales para su eventual resolución.

Los objetivos específicos a los que apuntan los Anillos de Investigación Temáticos son los siguientes:

- i. Realizar investigación novedosa y pertinente a la realidad del país en las temáticas específicas definidas para este concurso por el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, y en consonancia con su Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de tal manera que generen resultados científicos relevantes, tanto a nivel nacional como internacional.
- ii. Formación de investigadores(as) postdoctorales y de tesistas de pre y postgrado, ya sea a través de la participación activa del equipo de investigadores(as) del proyecto en programas de postgrado ya consolidados o en formación, o bien a través de tutorías a tesistas de todas las categorías, dictando cursos específicos en programas de pre y postgrado, entre otros.
- iii. Establecer redes de colaboración con otros equipos de investigación y desarrollo similares, centros de investigación nacionales y extranjeros, agencias internacionales, programas de estudios de instituciones extranjeras, entidades públicas o privadas con experiencia e interés en investigación, desarrollo e innovación, entre otras.
- iv. Desarrollar actividades de extensión y divulgación destinadas a sensibilizar a la sociedad chilena, sobre la importancia del quehacer de la Ciencia y la Tecnología y su inserción en todo aspecto de la vida cotidiana.

  Generar, iniciar y/o consolidar instancias de transferencia de los conocimientos generados en el marco de los proyectos anillos temáticos a entidades públicas o privadas que puedan dar aplicación o eventual uso de este conocimiento en desarrollo de políticas públicas, asesoramiento en las mismas, apoyo al sector privado e incluso al productivo en capacidades blandas, desarrollo de buenas prácticas, sensibilización frente a problemáticas sociales, entre otros.

### 2. ¿QUÉ TIPOS DE PROYECTOS PODRÁN PRESENTARSE A ESTE CONCURSO?

A la presente convocatoria de Anillos de Investigación en Áreas Temáticas Específicas podrán presentarse proyectos que se enmarquen en alguna de las temáticas específicas de investigación definidas en detalle en el Anexo 1 de las bases concursales.

- ✓ Anillos Temáticos en Ciencias Naturales y Tecnología:
  - A. Línea Temática: Desafíos de la Democracia en Contextos de Cambio Global
  - B. Línea Temática: Agricultura en Contextos de Escasez Hídrica
  - C. Línea Temática: Ciencia Antártica
  - D. Línea Temática: Inteligencia Artificial y Computación Cuántica

#### 3. ¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

Grupos de investigación compuestos por investigadores(as) nacionales y/o extranjeros con residencia en Chile que se ajusten a las condiciones y restricciones indicadas en las bases y que estén patrocinados(as) por una institución patrocinante, definida en el numeral II. 3. "Instituciones Participantes" 3.1. "Institución Patrocinante" de las presentes Bases.

Para los efectos de esta convocatoria en Anillos Temáticos en Ciencias y/o Tecnología las propuestas que se presenten deberán desarrollar un proyecto Anillo cuyo objetivo central de investigación se enmarca en las temáticas definidas en el Anexo 1, sin perjuicio que exista complemento y colaboración desde y hacia otras disciplinas. En ellos, más de la mitad de sus Investigadores(as) Principales deberá tener un título profesional o grado académico en alguna disciplina OCDE de las Ciencias Naturales y Exactas y/o Tecnología.

### 4. ¿QUIÉNES SERÁN LAS ENTIDADES ELEGIBLES COMO BENEFICIARIAS DE ESTE CONCURSO?

La beneficiaria directa de los recursos adjudicados por este concurso será la Institución Patrocinante Esta Institución deberá otorgar espacio físico y apoyo en infraestructura, personal y en todas aquellas formas posibles para la consecución exitosa de los objetivos del proyecto. La Institución Patrocinante deberá cumplir los siguientes requisitos:

- i. Ser persona jurídica nacional de derecho público o privado sin fin de lucro constituidas en Chile,
- ii. Tener una experiencia demostrada fortaleciendo capacidades científico-tecnológicas para I+D
- iii. En el caso de las instituciones privadas, éstas deberán acreditar el objeto social el cual deberá ser pertinente con la actividad a desarrollar. Para acreditar el objeto social de la institución privada deberá adjuntar al momento de postular un documento donde conste el objeto social de la institución postulante, como estatutos o constitución u otro documento análogo, lo que se analizará en la etapa eventual de adjudicación la pertinencia recién señalada.
- iv. Poseer una existencia legal de a lo menos cuatro años al momento de la postulación, de conformidad a la ley N° 20.129, para efectos de acceder a fondos otorgados por el Estado o que cuenten con su garantía.
- v. Tener como misión y/o parte de sus objetivos principales, el desarrollar investigación científica y,
- vi. Llevar a cabo actividades conducentes a la obtención del grado académico de doctor de manera directa, a través de un programa de estudios propio o, de manera indirecta, postulando a este concurso con una Institución Asociada que lo imparta, en aquellas áreas y/o disciplinas en las cuales se enmarca el proyecto y donde participen investigadores(as), ya sea dictando cursos del programa o participando en la evaluación de los estudiantes. Dicho programa de estudios deberá encontrarse acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

Entre las Instituciones Patrocinantes se incluyen: Universidades, Institutos, Centros de Investigación en Ciencia y Tecnología independientes, Centros de Investigación en Ciencias Sociales independientes e Institutos de investigación públicos o privados.

La Institución Patrocinante podrá postular a este concurso, de manera individual o conjunta con una o más Instituciones Asociadas.

#### 5. ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DEL FINANCIAMIENTO ENTREGADO?

Los proyectos que sean adjudicados por este concurso tendrán una duración de **3 años**, plazo que rige a contar de la fecha de total tramitación del acto administrativo que apruebe el respectivo convenio y podrá ser extendido en un plazo máximo de 6 meses, de así requerirlo, sin incluir financiamiento adicional. Esta extensión deberá ser solicitada a la Agencia con la debida anticipación.

### 6. ¿CUÁNTO ES EL MONTO A FINANCIAR POR PROYECTO ANILLO?

El financiamiento máximo **anual** por parte de ANID, de un proyecto de Anillo de Investigación en Líneas Temáticas en el área de Ciencias y/o Tecnología que resulte adjudicado, será de **\$220.000.000** (doscientos veinte millones de pesos). El financiamiento máximo por parte de ANID, para los tres años de ejecución, será de **\$660.000.000** (seiscientos sesenta millones de pesos). Montos sujetos a la disponibilidad presupuestaria de ANID.

# 7. ¿CÓMO SE DEBEN CERTIFICAR LOS APORTES DE LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE Y DE LA(S) INSTITUCIÓN(ES) ASOCIADAS?

Estos aportes se deben documentar mediante las cartas de compromisos institucionales emitidos por la Institución Patrocinante y por la(s) Institución(es) Asociadas. El formato de dichas cartas se encuentra disponible en el Sistema de Postulación en Línea.

# 8. ¿EXISTEN INCOMPATIBILIDADES PARA LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES PARA POSTULAR A ESTE CONCURSO?

- Sí. Existen las siguientes incompatibilidades para postular para los(as) investigadores(as) principales a este concurso:
- ✓ Un(a) Investigador(a) podrá postular en calidad de Director(a) o Directora(a) Alterno(a) en una única propuesta de los concursos de Proyecto Anillo, en cualquiera de sus modalidades, o de los concursos de Núcleo Milenio de las convocatorias 2025.
- ✓ El(La)Director(a) o Directora(a) Alterno(a) podrá postular en una segunda propuesta, ya sea en el concurso de Proyecto Anillo, en cualquiera de sus modalidades, o de los concursos de Núcleo Milenio de las convocatorias 2025, como investigador(a) principal o Investigador(a) adjunto(a).
- ✓ Se podrá postular en el cargo de Investigador(a) Principal, exceptuando los cargos de Director(a) o Director(a) Alterno(a), en un máximo de 2 (dos) propuestas de los concursos de Proyectos Anillos, en cualquiera de sus modalidades, o Núcleos Milenio.
- ✓ Un(a) investigador(a) podrá postular en la categoría de Investigador(a) Adjunto(a), exceptuando los cargos de Director(a), Director(a) Alterno(a), en un máximo de 2 (dos) propuestas presentadas a este concurso.
- ✓ Un investigador(a) Principal o Adjunto(a) podrá postular en un máximo de dos propuestas de los concursos de Proyecto Anillo, en cualquiera de sus modalidades.
- ✓ Un mismo grupo de investigadores(as) principales no podrá postular de manera simultánea en una propuesta de Proyecto Anillo, en cualquiera de sus modalidades, y en una propuesta de la convocatoria a Núcleo Milenio. Sin embargo, se permite la postulación en dos propuestas de grupos de hasta 2 (dos) investigadores(as) principales en dos propuestas a Anillos de Investigación o en una propuesta de Núcleo Milenio y en una propuesta de la convocatoria a Proyecto Anillo.
- No podrán postular en un proyecto Anillo como Investigadores(as) Principales, incluyendo al(a la) Director(a) y Director(a) Alterno, todas aquellas personas que detenten los siguientes cargos directivos de representación institucional, considerados de alta responsabilidad y carga administrativa, y/o que tengan, por función y atribuciones de su cargo, conflictos de interés al tomar decisiones o manejar información privilegiada sobre proyectos de investigación: Rectores, Vicerrectores y/o Directores de Investigación, Pro-Rectores y quienes tengan cargos equivalentes en otras instituciones participantes que no sean universidades.
- No podrán postular a esta convocatoria, propuestas presentadas por un(a) Director(a) o Director(a) Alterno(a) que haya ocupado ese cargo en el pasado en un proyecto Anillo, en cualquiera de sus modalidades, Núcleo, o Centro ANID que haya terminado anticipadamente su convenio por incumplimiento grave de sus obligaciones con algún Programa. Esta restricción aplicará por un periodo de 10 (diez) años, contados desde la total tramitación del acto administrativo que dio término anticipado al convenio de financiamiento y, siempre y cuando, no existan recursos pendientes de restitución. El periodo de 10 (diez) años se contará hacia atrás desde la fecha de cierre de la respectiva convocatoria.
- ✓ Por aplicación de los dictámenes N°s 13.736 y 31.145, ambos de 2019, de la Contraloría General de la República, las personas que participen en la evaluación o jerarquización de las propuestas deberán abstenerse de participar en propuestas al presente concurso.

Para mayores antecedentes sobre las restricciones e incompatibilidades para postular al presente concurso ver Anexo 4.

### 9. ¿CÓMO SERÁ EL PROCESO DE EVALUACIÓN?

El proceso de evaluación constará de las siguientes etapas:

- a. Se revisará la admisibilidad de las propuestas. Aquellas que no cumplan con los requisitos de postulación, que no completen los antecedentes requeridos tanto en el sistema de postulación en línea como en el sistema de postulación curricular, que no presenten alguno de los antecedentes requeridos en las Bases o presenten antecedentes falsos, serán declaradas inadmisibles, a través de resolución fundada de la ANID, la cual será notificada a los postulantes, indicando la causal respectiva del incumplimiento, de acuerdo con lo establecido en estas Bases. Las propuestas que sean admisibles pasarán a la siguiente etapa de evaluación.
- b. Se conformará un panel Nacional/Internacional quienes evaluarán cada una de las propuestas presentas. En aquellos casos que el panel decida que el proyecto requiera de una experticia en particular en algún campo de estudio abordado por la propuesta podrá resolver el nombramiento de expertos(as) nacionales y/o internacionales para apoyar en la evaluación a distancia de la propuesta. En ese caso, el Panel igualmente evaluará el proyecto, pero considerando la opinión del(de la) experto(a) adicional el(la) que podrá ser consultada en aspectos parciales o la totalidad del proyecto presentado. Estas evaluaciones se harán considerando cada uno de los criterios señalados en las bases de este concurso.

El panel elaborará un listado priorizado de las propuestas presentadas de acuerdo al puntaje total, siendo aquellas con los mayores puntajes las propuestas recomendadas a ser financiadas en Anillos en las Líneas Temáticas en el Área de Ciencia y/o Tecnología.

#### 10. ¿CÓMO SE ADJUDICARÁ EL CONCURSO?

El Comité Técnico Asesor de la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa revisará el ranking priorizado para las propuestas presentadas a Anillos en las Líneas Temáticas en el área de Ciencia y Tecnología y analizará los fundamentos de la jerarquización y de la recomendación de adjudicación efectuada por el Panel Nacional/Internacional.

El Comité Técnico Asesor presentará una propuesta de adjudicación a la ANID para Anillos en las Líneas Temáticas en el área de Ciencia y Tecnología, que podrán incluir condiciones que modifiquen el proyecto original, las cuales no deben ser esenciales ni afectar la ejecución y viabilidad de las propuestas. Estas modificaciones deben emerger de las sugerencias del Panel Nacional/Internacional. Si hubiere recomendaciones respecto de los aspectos académicos y/o financieros, estas deberán ser acogidas antes de la firma del convenio. En caso contrario, no se podrá suscribir el convenio y quedará sin efecto la adjudicación de la propuesta.

Será condición de adjudicación la concordancia del objeto social de la Institución Patrocinante/Beneficiaria/Adjudicada con la actividad a desarrollar en el proyecto, lo cual será revisado por ANID antes del fallo.

# 11. ¿PUEDEN LAS CARTAS COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES SER FIRMADOS A TRAVÉS DE FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE?

Si, las cartas compromiso de las instituciones participantes podrán ser firmados a través de firma electrónica simple.

# 12. ¿PUEDE UN(A) INVESTIGADOR/A EXTRANJERO/A PARTICIPAR COMO INVESTIGADOR/A) PRINCIPAL O ADJUNTO/A EN UNA PROPUESTA?

De acuerdo a las definiciones establecidas en el Anexo 2 "Definiciones", los proyectos Anillos son ejecutados por Investigadores/as Principales y Adjuntos/as, chilenos o extranjeros, con residencia en Chile durante su ejecución. Si bien, se permite la participación de Investigadores(as) extranjeros(as) como colaboradores internacionales, éstos(as) no deben ser incluidos en la planilla de pagos de personal, ya que esto no está permitido en las bases. Los/as investigadores/as extranjeros/as solamente podrán ser beneficiados con viáticos y traslados dentro y fuera de Chile y con gastos de operación para realizar actividades en Chile.

# 13. ¿QUÉ INSTITUCIÓN DEBE EMITIR LOS CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO?

Los certificados de acreditación de los programas de doctorado deben ser emitidos por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

### 14. ¿EL/LOS DOCTORADO/S ACREDITADO/S ASOCIADO/S A LA PROPUESTA DEBE/N SER DE LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE?

El programa de doctorado puede ser de manera directa, a través de un programa de estudios propio de la Institución Patrocinante o, de manera indirecta, postulando a este concurso con una Institución Asociada que lo imparta, en aquellas áreas y/o disciplinas en las cuales se enmarca el proyecto y donde participen investigadores/as, ya sea dictando cursos del programa o participando en la evaluación de los estudiantes. Dicho programa de estudios deberá encontrarse acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

# 15. ¿EXISTEN INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR PARA DIRECTORES/AS O INVESTIGADORES/AS DE PROYECTOS FONDECYT, FONDEF O FONIS?

No, las restricciones de postulación y participación en Anillos 2025 se encuentran estipuladas en III.5. Restricciones e Incompatibilidades, las cuales consideran solo instrumentos de la <u>Subdirección de Centros e Investigación Asociativa</u>, por lo que no establecen incompatibilidades con los proyectos FONDEF, FONDECYT o FONIS. Sin embargo, se recomienda revisar restricciones establecidas en las bases de los instrumentos en los cuales fueron adjudicados los proyectos vigentes en los cuales participan los(as) investigadores(as).

# 16. ¿UN/A DIRECTOR/A DE INVESTIGACIÓN DE FACULTAD, ESCUELA O INSTITUTO PUEDE POSTULAR A ESTE CONCURSO EN LA CATEGORÍA DE DIRECTOR/A, DIRECTOR/A ALTERNO/A O INVESTIGADOR/A PRINCIPAL?

Sí, un/a director/a de investigación de escuela, facultad o instituto en cualquiera de estas categorías puede postular a este concurso. Sin embargo, le recomendamos evaluar que la carga laboral del cargo que ejerce no imposibilite o afecte su dedicación efectiva a las actividades de investigación, formación, difusión, diseminación, transferencia y colaboración de los proyectos anillos.

### 17. ¿UN/A INVESTIGADOR/A PUEDE IR COMO INVESTIGADOR/A ADJUNTO/A EN UN PROYECTO ANILLO Y COMO INVESTIGADOR/A PRINCIPAL EN UN PROYECTO ANILLO Y EN UN NÚCLEO MILENIO?

No, un/a mismo/a investigador/a puede postular en un máximo de 2 propuestas. Las bases del presente concurso permiten a un/a investigador/a postular en más de una propuesta, esto sujeto a las restricciones señaladas en el numeral V. 1. de las presentes Bases. El presente cuadro explica y presenta las combinaciones de postulaciones máximas sujetas a un/a mismo/a investigador/a.

		Número de postulaciones donde se puede postular en calidad de:			Total de propuestas
Caso N°	Si se postula en calidad de:	Director(a) /Director(a) Alterno	Investigador(a) Principal	Investigador(a) Adjunto(a)	máximas postuladas por un mismo investigador(a)
1	Director(a) /Director(a) Alterno	1	1	0	2
2	Director(a) /Director(a) Alterno	1	0	1	2
3	Investigador(a) Principal	0	2	0	2
4	Investigador(a) Principal	0	1	1	2
5	Investigador(a) Adjunto(a)	0	0	2	2

_						
	6	Investigador(a)	Ο	1	1	2
	"	Adjunto(a)	J	1	1	_

### 18. ¿UN/A INVESTIGADOR/A ADJUNTO/A PUEDE ESTAR CONTRATADO POR LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE?

Si, un/a investigador/a adjunto/a puede pertenecer a la Institución Patrocinante, a una de las Institución/es Asociada/s o no tener vinculación contractual con ninguna Institución.

### 19. ¿CUÁLES SON LAS FECHAS IMPORTANTES DEL CONCURSO?

Fecha de llamado a Concurso: viernes 28 febrero de 2025

Fecha de cierre: jueves 24 de abril de 2025, a las 13:00 horas Chile continental.

Recepción de certificaciones de ética, bioética, bioseguridad y otros: Si el proyecto es adjudicado, en aquellos casos que corresponda, el/la Director/a deberá entregar a ANID, a dife scia@anid.cl, la autorización otorgada por el organismo correspondiente en un plazo máximo de 60 días después de la notificación de adjudicación del proyecto, sin perjuicio de que, en casos justificados, ANID podrá otorgar un plazo adicional.

### 20. ¿SE PUEDE SELECCIONAR MÁS DE UN ÁREA EN UNA LÍNEA TEMÁTICA?

Sí, es posible abordar más de un área en una línea temática. Para esto en el formulario de postulación deberá seleccionar las áreas temáticas a las cuales postula y justificar como la propuesta se enmarca y contribuye en dichas áreas. Debe tener presente que la pertinencia de la propuesta en la línea temática es uno de los criterios de evaluación de esta convocatoria.

Se debe tener presente que para la línea temática en Ciencia Antártica es mandatorio seleccionar al menos 2 áreas temáticas dentro de la línea, no así para las otras líneas de investigación en esta convocatoria en las cuales es mandatorio seleccionar al menos un área dentro de la línea a la cual postula.

21. EN LAS BASES SE SEÑALA QUE MÁS DE LA MITAD DE SUS INVESTIGADORES(AS) PRINCIPALES QUE PARTICIPAN EN LA PROPUESTA DEBERÁN TENER UN TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO EN ALGUNA DISCIPLINA OCDE DE LAS CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS Y/O TECNOLOGÍA. ¿ESO TAMBIÉN SE APLICA A LAS POSTULACIONES EN EL ÁREA DESAFÍOS A LA DEMOCRACIA?

Sí, esta definición deberá cumplirse independiente de la temática que se seleccione para postular. Por lo tanto, tal como se establece en el numeral VI. "EVALUACIÓN" Punto 1, de no cumplir con este requisito la propuesta será declarada fuera de bases.

Para los efectos de esta convocatoria en Anillos Temáticos en Ciencias y/o Tecnología las propuestas que se presenten deberán desarrollar un proyecto Anillo desde la perspectiva de las Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología cuyo objetivo central de investigación se debe enmarcar en las temáticas definidas en el Anexo 1, el cual deberá conducir a nuevos conocimientos que se aborden con un enfoque multi – inter o transdisciplinario, sin perjuicio que exista complemento y colaboración desde y hacia otras disciplinas.

No está permitido presentar propuestas para desarrollar un proyecto Anillo cuyo objetivo central de investigación se enmarque en las Ciencias Sociales y Humanidades, y donde las Ciencias Naturales, Exactas y Tecnología sean solo un complemento.

Es por esto que más de la mitad de sus Investigadores(as) Principales deberá tener un título profesional o grado académico en alguna disciplina OCDE de las Ciencias Naturales y Exactas y/o Tecnología.

### 22. ¿ES POSIBLE QUE EL/LA DIRECTORA/A DE UN PROYECTO DE IA INTERDISCIPLINARIO SEA DEL ÁREA DE LAS CIENCIAS HUMANAS?

Sí, el/la directora/a de un proyecto puede ser de las áreas de las ciencias humanas, siempre y cuando se cumpla con el requisito establecido en las bases que señala que más de la mitad de sus Investigadores(as) Principales deberá tener un título profesional o grado académico (Licenciatura, Magister, o Doctorado) en alguna disciplina OCDE de las Ciencias Naturales y Exactas y/o Tecnología.

# 23. ¿EL/LA DIRECTOR/A Y DIRECTOR/A ALTERNO/A OBLIGATORIAMENTE DEBEN SER DE LAS ÁREAS DE LAS CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y/O TECNOLOGÍA?

No, no es obligatorio que el/la Director/a y Director/a Alterno/a sean de las áreas de las Ciencias Naturales y Exactas y/o Tecnología. Sin embargo, obligatoriamente se debe cumplir con el requisito establecido en las bases que señala que más de la mitad de sus Investigadores(as) Principales deberá tener un título profesional o grado académico (Licenciatura, Magister, o Doctorado) en alguna disciplina OCDE de las Ciencias Naturales y Exactas y/o Tecnología.

# 24. ¿CUÁL ES EL CRITERIO PARA DETERMINAR SI UN/A INVESTIGADOR/A ES DE LAS ÁREAS DE LAS CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y/O TECNOLOGÍA?

El criterio para determinar si un/a Investigador/a es de las áreas de las ciencias naturales, exactas y/o tecnología es que tenga un título profesional o grado académico (Licenciatura, Magister, o Doctorado) en alguna disciplina OCDE de las Ciencias Naturales y Exactas y/o Tecnología.

# 25. ¿BACHILLERATO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL GRADO ACADEMICO PARA DETERMINAR SI UN/A INVESTIGADOR/A ES DE LAS ÁREAS DE LAS CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y/O TECNOLOGÍA?

No, bachillerato no cuenta como grado académico para cumplir con el requisito establecido en las bases que señala que más de la mitad de sus Investigadores(as) Principales deberá tener un título profesional o grado académico (Licenciatura, Magister, o Doctorado) en alguna disciplina OCDE de las Ciencias Naturales y Exactas y/o Tecnología.

# 26. ¿LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO QUE DEBEN ESTAR ASOCIADOS A LA PROPUESTAS DEBEN SER DE LAS CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y/O TECNOLÓGICO O PUEDEN SER DE LAS CIENCIAS SOCIALES?

El llamado de esta convocatoria es para propuestas de Anillos en Ciencias Naturales, Exactas y/o Tecnología, por lo que todas las propuestas que se presenten deben abordar las líneas temáticas desde esta perspectiva y en esa misma línea, se deben presentar con programas de doctorado acreditados en las disciplinas de ciencias naturales, exactas y/o tecnología. Sin perjuicio de lo anterior, las propuestas pueden presentar <u>en forma complementaria</u> programas de doctorados acreditados en las disciplinas de las ciencias sociales.

# 27. ¿LOS/AS INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES Y LOS/AS INVESTIGADORES/AS ADJUNTOS/AS DEBEN TENER EL GRADO DE DOCTOR (PhD)?

Los/as Investigadores/as principales, incluyendo al Director/a y Director/Alterno deberán deben tener el grado de doctor, o acreditar especialidad del área de la salud (especialidad médica, odontológica, u otras en el área de la salud), mientras que los Investigadores/as Adjuntos/as que participan en la propuesta deben tener el grado de doctor, magister o acreditar especialidad del área de la salud (especialidad médica, odontológica, u otras en el área de la salud).

### 28. ¿DECANOS(AS) Y VICEDECANOS(AS) PUEDEN POSTULAR COMO INVESTIGADORES/ES PRINCIPALES, INCLUYENDO LOS CARGOS DE DIRECTOR/A Y DIRECTOR/A ALTERNO/A?

Sí, la restricción referente a los cargos institucionales, es para postular o participar como Investigadores(as) Principales, incluyendo al(a la) Director(a) y Director(a) Alterno(a), en específico las bases establecen que "No podrán postular en ésta convocatoria como Investigadores(as) Principales, incluyendo al(a la) Director(a) y Director(a) Alterno(a), todas aquellas personas que detenten los siguientes cargos directivos de representación institucional, considerados de alta responsabilidad y carga administrativa, y/o que tengan, por función y atribuciones de su cargo, potenciales conflictos de interés al tomar decisiones o manejar información privilegiada sobre proyectos de investigación: Rectores, Vicerrectores y/o Directores de Investigación, Pro-Rectores y quienes tengan cargos equivalentes en otras instituciones participantes que no sean universidades."

#### 29. ¿SE PUEDE CONSIDERAR COMO INVESTIGADORES(AS) ADJUNTOS(AS) AQUELLOS QUE NO RESIDAN EN CHILE?

No, según lo establecen las bases los(as) investigadores(as) adjuntos(as) son investigadores(as) chilenos(as) o extranjeros(as) con residencia en Chile, con permanencia de al menos ocho meses por año de ejecución en Chile que participa y/o apoya en las actividades científicas del proyecto y/o áreas de investigación, contribuyendo en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

#### 30. ¿EL(LA) DIRECTOR(A) ALTERNO(A) DEBE PERTENECER A LA MISMA INSTITUCIÓN DEL DIRECTOR(A)?

Si, el(la) directora(a) alterno(a) obligatoriamente debe pertenecer a la misma institución que el(la) directora(a).

### 31. ¿PUEDE PARTICIPAR UN(A) INVESTIGADOR(A) PRINCIPAL EN FORMA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN SU INSTITUCIÓN?

No, los(as) investigadores(as) principales deberán pertenecer a la institución patrocinante o a alguna de las instituciones asociadas al proyecto, si existiesen.

# 32. ¿QUÉ TIPO DE CONTRATO DEBEN TENER LOS/AS INVESTIGADORES/AS PRINCIPALES CON LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES?

Los/as Investigadores/as principales, incluyendo al/a la Director/a y Director/a Alterno/a deben tener un vínculo contractual vigente con alguna de las instituciones participantes, éstos podrán ser contrato indefinido o plazo fijo, contrato a honorarios, entre otros, ya sean jornada completa o parcial. Esto debe ser respaldado por las instituciones participantes a través de la firma del documento "CERTIFICACIÓN CONTRATACIONES INSTITUCIÓN PARTICIPANTES" el cual se encuentra disponible tanto en el Sistema de Postulación en línea como en la página web de ANID en https://anid.cl/concursos/concurso-anillos-de-investigacion-en-areas-tematicas-especificas-

<u>2025/</u>, en el cual deberán acreditar el tipo de contrato y horas semanales de dicho contrato. Se recomienda revisar detenidamente dicho documento.

### 33. ¿CÓMO SE EVALÚA LA TRAYECTORIA DE TRABAJO COLABORATIVO ENTRE LOS INVESTIGADORES E INVESTIGADORAS PRINCIPALES?

En el formulario de postulación existe una sección que deben completar con el trabajo colaborativo que han realizado previamente los/as investigadores/as principales lo cual será revisado por el panel de expertos, dentro de las colaboraciones se incluyen publicaciones y proyectos realizados en forma conjunta, entre otros.

# 34. ¿LAS INSTITUCIONES DE LOS(AS) INVESTIGADORES(AS) ADJUNTOS(AS), QUE NO PERTENECEN A LA INSTITUCIÓN PATROCINANTE, DEBEN SER INSTITUCIONES ASOCIADAS?

No. Los(as) Investigadores(as) adjuntos(as) pueden pertenecer a instituciones distintas a las Instituciones Patrocinantes y Asociadas, no siendo requisito que su institución sea asociada al proyecto. Este requisito es obligatorio para los(as) Investigadores(as) Principales del proyecto no pertenecientes a la Institución Patrocinante.

#### 35. ¿EXISTE UN MÍNIMO DE INSTITUCIONES ASOCIADAS AL PROYECTO?

No existe un mínimo ni un máximo de instituciones asociadas que participen en una propuesta. En caso de participar, estas instituciones podrán contribuir con infraestructura, investigadores(as), recursos y/o financiamiento y deberán presentar la carta de compromiso en el formato tipo establecido para estos efectos.

#### 36. ¿PUEDEN LAS INSTITUCIONES ASOCIADAS SER EXTRANJERAS?

No, según lo establecen las bases las instituciones asociadas son todas aquellas <u>instituciones nacionales de investigación</u> que podrán participar en el proyecto, contribuyendo con infraestructura, investigadores(as), recursos y/o financiamiento

# 37. ¿LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES OBLIGATORIAMENTE DEBEN PRESENTAR APORTES PECUNIARIOS Y NO PECUNIARIOS?

No, los aportes pecuniarios y no pecuniarios de las instituciones participantes no son obligatorios. Sin embargo, de existir un aporte, este puede ser pecuniario, no pecuniario o ambos. Sin perjuicio de lo anterior y tal como se establece en las bases, la institución patrocinante deberá otorgar espacio físico y apoyo en infraestructura, personal y en todas aquellas formas posibles para la consecución exitosa de los objetivos del proyecto. Así como también, independientemente de si aportan o no recursos deben presentar las cartas compromiso de las instituciones participantes en los formatos establecidos para estos efectos.

#### 38. ¿QUIÉN DEBE FIRMAR ESTAS CARTAS COMPROMISO DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES?

Las cartas compromiso de las instituciones participantes deben ser firmadas por sus representantes legales. En este caso al existir una delegación formal de facultades por parte del Representante legal podrá firmar las cartas compromiso la persona a la cual se le hayan delegado dichas facultades y estas estén informadas a ANID.

### 39. ¿EXISTEN REQUISITOS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN?

Sí. Se espera que la incorporación de tesistas e investigadores(as) postdoctorantes para el proyecto, procure alcanzar la igualdad de género. Para esto se deberá presentar un plan de acción con enfoque de género, en el cual

se describan los esfuerzos y acciones que se esperan llevar a cabo en esta materia. En el Anexo 4 de las bases se puede encontrar una sugerencia de lineamientos para la elaboración de Plan de Acción para el enfoque de género

# 40. ¿PUEDE UN ACADÉMICO/A – INVESTIGADOR/A RESIDENTE EN EL EXTRANJERO DE NACIONALIDAD CHILENA PARTICIPAR COMO INVESTIGADOR/A EXTRANJERO/A?

Sí, sin embargo, debe tener presente que para ser considerado como investigador/a extranjero/a debe tener residencia de forma permanente en el extranjero y no tener contrato de trabajo (relación laboral) con una institución chilena.

# 41. ¿PUEDEN PARTICIPAR MÁS DE DOS INVESTIGADORES/AS ADJUNTOS/AS EN LA PROPUESTA RESPETANDO QUE SOLO DOS ESTÉN PARTICIPANDO EN FORMA SIMULTÁNEA EN EL PROYECTO?

Si, las bases establecen que solo podrán incluir hasta 2 investigadores/as adjuntos/as participando de manera simultánea en el proyecto. Sin embargo, es posible incluir más de dos investigadores/as siempre y cuando se respete dicha restricción. Se debe tener presente que el sistema de postulación en línea solo permitirá ingresar 2 investigadores/as adjuntos/as, sin embargo, en la propuesta científica se debe incorporar el detalle de todos los investigadores/as adjuntos/as que participarán durante los 3 años de ejecución procurando que siempre sean solo 2 investigadores/as adjuntos/as por período, pudiendo ser años completos o meses. Esto debe quedar claramente establecido en la propuesta de investigación, así como también, en el formulario de presupuesto, en la pestaña de personal.

# 42. ¿ES POSIBLE FINANCIAR ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN CHILE PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADOS EXTRANJEROS?

No, el financiamiento entregado por ANID en el ítem personal es para tesistas de postgrado de programas nacionales acreditados por la CNA, por lo que no es posible financiar pasantías de estudiantes de doctorado de programas extranjeros.

# 43. ¿EXISTE INCOMPATIBILIDADES EN POSTULAR COMO INVESTIGADOR/A PRINCIPAL EN UN PROYECTO ANILLO SIENDO INVESTIGADOR/A RESPONSABLE FONDECYT EN INICIACIÓN O REGULAR?

No, no existen incompatibilidades ni para postular ni para participar como investigador/a principal en un proyecto Anillo siendo Investigador/a responsable en proyecto FONDECYT Iniciación o Regular. Sin embargo, le recomendamos revisar las restricciones en las bases de las convocatorias en las cuales los proyectos FONDECYT fueron adjudicados.

# 44. ¿EXISTE RESTRICCIÓN PARA POSTULAR COMO DIRECTOR(A) / DIRECTOR(A) ALTERNO EN UN PROYECTO ANILLO Y AL MISMO TIEMPO ESTAR POSTULANDO COMO DIRECTOR(A) / DIRECTOR(A) ALTERNO DE UN INSTITUTO MILENIO?

No, no existe restricción para postular a ambas convocatorias. Sin embargo, las bases establecen que un(a) Investigador(a) <u>no podrá</u> ejercer como Director(a) o Director(a) Alterno(a) de un Anillo, y a la vez ejercer como Director(a) o Director(a) Alterno(a) en otro proyecto Anillo, en cualquiera de sus modalidades, Núcleo, o Centro financiados y/o gestionados por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa de ANID, es decir, un(a) Investigador(a) <u>podrá ejercer como Director(a) o Director(a) Alterno(a) sólo en un proyecto de la subdirección de centros e investigación asociativa.</u>

En el caso de adjudicarse una propuesta que lo ponga en esta situación, deberá desistirse de su propuesta. Si rechaza la propuesta recién adjudicada, ésta se considerará por completa desistida.

# 45. ¿ES POSIBLE PARTICIPAR COMO DIRECTOR/A ALTERNO/A UN/A INVESTIGADOR/A QUE SE ENCUENTRE POSTULANDO AL CONCURSO DE CENTROS DE INTERÉS NACIONAL ANID Y QUE ADICIONALMENTE TENGA VIGENTE UN PROYECTO ANILLO HASTA NOVIEMBRE 2025?

Se debe tener en cuenta que en las bases de Centros de Interés nacional, la limitación de ser Investigador/a Principal aplica solo para las convocatorias de Centros, pudiendo participar en esta categoría solo en uno de ellos, no existiendo restricción con los proyectos anillos o núcleos de investigación.

A su vez, las bases de esta convocatoria establecen que "Un investigador(a) Principal, incluyendo al Director/a y Director/a Alterno/a, podrá participar en un máximo de dos propuestas de los concursos de Proyecto Anillo en cualquiera de sus modalidades, Centros financiados y/o gestionados por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa de ANID y/o Núcleo Milenio." por lo que en caso de participar en esta convocatoria y de adjudicarse todos los proyectos, este concurso lo obliga a desistir en alguno de ellos, siendo posible su participación como Director/a Alterno en uno de ellos e Investigador/a principal en otro de ellos.

# 46. ¿UN/A DIRECTOR/A DE ANILLO EN EJECUCIÓN PUEDE PARTICIPAR DE ESTA POSTULACIÓN COMO INVESTIGADOR/A PRINCIPAL?

Si, un director/a de un Anillo en ejecución si puede postular como investigador/a principal en esta convocatoria. Sin embargo. deberá tener en cuenta que tal como se establece en las bases en el numeral V. "Restricciones e Incompatibilidades", un <u>investigador(a) podrá ejercer como investigador(a) principal en un máximo de 2(dos) proyectos Anillo, en cualquiera de sus modalidades, centros financiados y/o gestionados por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa de ANID y/o Núcleo Milenio.</u>

# 47. ¿UN INVESTIGADOR/A PRINCIPAL DE UN ANILLO EN EJECUCIÓN Y DE UN NÚCLEO MILENIO EN EJECUCIÓN PUEDE SER INVESTIGADOR/A PRINCIPAL O ADJUNTO/A DE ESTA POSTULACIÓN?

Tal como se establece en las bases en el numeral V. "Restricciones e Incompatibilidades", "Al momento de adjudicar", un investigador(a) podrá ejercer como investigador/a principal o investigador/a adjunto/a en un máximo de 2(dos) proyectos Anillo, en cualquiera de sus modalidades, centros financiados y/o gestionados por la Subdirección de Centros e Investigación Asociativa de ANID y/o Núcleo Milenio.

48. LAS BASES ESTABLECEN QUE EL MONTO MÁXIMO A SER SOLICITADO EN GASTOS DE ADMINISTRACIÓN INDIRECTA ES 10% DE LOS FONDOS TOTALES ANUALES ENTREGADO AL PROYECTO POR ANID ¿ESTOS FONDOS SE CONSIDERAN DENTRO DEL FINANCIAMIENTO MÁXIMO ANUAL ENTREGADO POR ANID DE MM\$220/AÑO O SON ADICIONALES A DICHO MONTO?

Los gastos de administración indirectos se consideran dentro del financiamiento máximo anual M\$220.000 (doscientos veinte millones de pesos) que es posible solicitar por bases. Es importante tener presente que es causal de inadmisibilidad solicitar montos superiores a los establecidos en las bases en su numeral "III. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y FINANCIAMIENTO, 2. FINANCIAMIENTO".

### 49. ¿EN QUE IDIOMA SE DEBEN PRESENTAR LAS CARTAS DE COLABORACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL?

Las cartas de colaboración de las instituciones nacionales e internacionales deben ser en inglés, ya que ambas son parte de lo que será evaluado por los pares internacionales, el panel nacional y el panel internacional. Los criterios de evaluación se encuentran en las bases, numeral VI. "Evaluación", punto 3. "Criterios de evaluación".

50. ¿UNA INSTITUCIÓN QUE CUMPLE CUATRO AÑOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA EN NOVIEMBRE DE ESTE AÑO (2025), PODRÍA POSTULAR A ESTA CONVOCATORIA COMO INSTITUCIÓN PATROCINANTE A ESTA CONVOCATORIA?

No, las bases establecen dentro de los requisitos para ser institución patrocinante tener una existencia legal de a lo menos cuatro años al momento de la postulación.